



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 19 de agosto de 1983

Núm. 187

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º -1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, y los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha vigilancia, de conservar los números de este BOLETÍN, cuidando ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.661

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve treinta horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los siguientes Vocales: don José-Miguel Fandos Mendiburo, don José Grasa Alvarez, don Santiago Vallés Cortés, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

Excusa su falta de asistencia, por impedírsele obligaciones ineludibles, don Jesús Soriano Uriel.

Actúa de Secretario don Xavier de Pedro y San Gil.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, el Gerente señor Colmenares Pelillo dio lectura al orden del día, aprobándose las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia:

Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio con veinticuatro viviendas en «Actur», puente de

Santiago, parcela C, manzana 24, área 13, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», a petición de Comunidad de propietarios de Teide II.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de edificio con cuarenta viviendas, locales, garajes y trasteros en polígono 47, «Actur», área 11, parcela 20 A, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», a petición de Promociones Inmobiliarias Aragonesas Pinasa.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,650, en barrio de Garrapinillos, a petición de don Alfonso Moreno Alcázar.

—Proponiendo conceder licencia de obras para reparación de edificio sito en calle Echeandía, número 15, a petición de don Antonio Jiménez Jiménez.

—Proponiendo conceder licencia de modificaciones consistentes en variaciones de tabiquería interior respecto a edificio construido en calle Marcos Zapata, números 42-44, y extender certificado de final de obra, a petición de «Edificios Zaragoza», S. A.

—Proponiendo extender certificado de final de obra respecto a edificio construido en calle Capricornio angular a Obispo Peralta, a petición de don José-Luis Lacal Arantegui.

—Proponiendo conceder licencia de obras para construcción de fábrica destinada a baterías de arranque «Tudor» en polígono industrial Malpica-Santa Isabel, parcelas 32 a 39, a petición de «Sociedad Española Acumulador Tudor», S. A., supeditada a la comparecencia de los interesados para aceptar expresamente la totalidad del acuerdo del Consejo de 28 de marzo de 1983.

—Proponiendo legalizar las obras de construcción de naves industriales en parcelas 114 y 115 del polígono Malpica-Santa Isabel, a petición de don Prudencio Cantarelo Agud e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras

con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Proponiendo declarar la caducidad de la licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente en 31 de marzo de 1981, a favor de «Zaragozana de Inmuebles», S. A., para construcción de muro perimetral en solar sito en plaza de Santa Cruz, sin número, habida cuenta que ha transcurrido el plazo de un año sin haber dado comienzo las obras.

—Proponiendo conceder licencia de obras para adaptación de local sito en calle Orús, 14, destinado a la actividad de venta al por mayor de calzado, a petición de doña María del Carmen Benedí Barcelona.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento de local para oficina bancaria en calle León XIII, número 16, a petición de Banco de Santander.

—Proponiendo conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Allué Salvador, número 2, destinado a actividad de artes marciales, a petición de doña Rosa María Laborda.

—Proponiendo conceder licencia para adaptación de local sito en calle Costa, número 1, destinado a oficinas y reuniones, a petición de Instituto Nacional de la Seguridad Social.

—Proponiendo conceder licencia de obras para reforma de fachada correspondiente a local número 1 sito en calle Santa Orosia, bloque 4, a petición de doña María-Luisa Liste Gavín.

—Proponiendo desestimar la petición de licencia de obras formulada por don Francisco Guerrero Lanuza, para reforma de local sito en calle Fray Luis Urbano, 2, destinado a la actividad de mesón-merendero, requerir la demolición de dichas obras, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida.

—Proponiendo legalizar las obras de reforma de local llevadas a cabo en calle Hernán Cortés, número 26, a petición de doña María-Pilar Galle Gil e incoar expediente de sanción por la infracción ur-

banística cometida al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Proponiendo reiterar a don Antonio de Pedro Pérez el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia municipal para construcción de sobreplanta en calle Padre Manjón, números 38 y 40, e incoar expediente de sanción por realizar las obras sin licencia municipal, no pudiendo ser legalizadas.

—Proponiendo reiterar a don José-Luis Martínez Hierro el requerimiento efectuado para que proceda a solicitar la oportuna licencia municipal para reforma de local sito en calle Luis Bermejo, núm. 9, destinado a bar, e incoar expediente de sanción al haber llevado a cabo las mencionadas obras sin licencia municipal, no pudiendo ser legalizadas.

—Proponiendo reiterar a doña Marfa-Cruz Aldea Benito el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia municipal para acondicionamiento de local destinado a bar, en calle Estudios, 10 e incoar expediente de sanción.

—Proponiendo reiterar a doña Juana Conchillo Martínez el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia municipal para reforma de local sito en calle La Ripa, número 9, destinado a bar, e incoar expediente de sanción, no pudiendo ser legalizadas dichas obras.

—Proponiendo reiterar a don Jesús Fernández Aguilar el requerimiento efectuado para que proceda a solicitar la oportuna licencia municipal para acondicionamiento de local sito en calle de San Vicente de Paúl, número 5 e incoar expediente de sanción, no pudiendo ser legalizadas dichas obras.

—Proponiendo reiterar a doña Mercedes Navarro Lorente el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia para acondicionamiento de local sito en calle García Sánchez, número 6 e incoar expediente de sanción, no pudiendo ser legalizadas dichas obras.

—Proponiendo reiterar a don Manuel Gómez Villarroya el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia municipal para construcción de tapia y ampliación de un altillo en calle Pascuala Perié y José Oto e incoar expediente de sanción, no pudiendo ser legalizadas dichas obras.

—Proponiendo reiterar a doña María-Luisa Arribar Fernández el requerimiento efectuado para que procediera a solicitar la oportuna licencia municipal para reforma de acondicionamiento de local en calle Cesáreo Alierta, número 20, e incoar expediente de sanción, no pudiendo ser legalizadas dichas obras.

—Reiterar a don Ignacio Palacio Gómez el requerimiento para que proceda a la demolición de las obras de construcción de una caseta y cerramiento en camino de Cuarte, término de Alfás, e incoar expediente de sanción.

—Programa de actividades a desarrollar en el período de información pública del Plan especial del Centro Histórico.

—Quedar enterada de la declaración de ruina inminente de las casas número 10 de plaza de Tenerías y número 9 de plaza Rebolería.

—Quedar enterada de la declaración de ruina inminente de la finca número 15 al 31 de la vía de San Fernando.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Proponiendo aprobar proyecto de pavimentación en calle Cervantes.

—Proponiendo aprobar cancelación aval prestado por don Arturo Lázaro Andrés garantizando ejecución de obras de urbanización en calles Melilla y Nador.

—Aceptar como pertinentes las reservas formuladas en el acuerdo de la Comisión Provincial de la Diputación General de Aragón en relación con estudio de detalle de calles Pedro Porter y M. Agustín Príncipe, del barrio Oliver.

Previa deliberación, el Consejo acuerda que por la Gerencia se solicitará a los promotores de viviendas, cuando la tramitación del expediente lo requiera, la presentación de un proyecto único refundido, que deberá ser sellado y autenticado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Los planos que no sean válidos deberán ser anulados con un tampón adecuado. Con objeto de que la concesión de licencias se haga con referencia a planos y documentos válidos, el Servicio de Licencias, en su propuesta de concesión, deberá reflejar la fecha de visado colegial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once treinta horas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1983. —El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.661

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en la sala de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previa citación correspondiente de primera convocatoria, siendo las nueve veinticinco horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: don José-Miguel Fandos Mendiburo, don Santiago Vallés Cortés, don Jesús Soriano Uriel, y don José Grasa Alvarez, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz y don Xavier de Pedro y San Gil. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, por el Gerente señor Colmenares se dio lectura al orden del día, aprobándose las siguientes propuestas:

#### Expedientes para la aprobación del Consejo de Gerencia:

Conceder licencia de obras para la construcción de treinta y siete viviendas, bajos y sótanos para aparcamientos en el polígono 43, «Actur», zona residencial «Rey Fernando de Aragón», área 13, manzana 28, parcela E, a petición de don Félix Sánchez Sánchez.

—Conceder licencia de obras para la construcción de veinte viviendas, loca-

les y garajes en calle Alicante, 8-14, a petición de don León Naval Gracia.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «El Zorongo», Acampo del Santísimo, parcela 206, a petición de don Jesús Abellán Calavia.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y valla en urbanización «El Zorongo», Acampo del Santísimo, parcela 335, a petición de doña Araceli Borobio Mondela.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda agrícola en diseminado del barrio de Movera, a petición de don Alfonso Montañés Ramón.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda agrícola en diseminado del barrio de Movera, a petición de don Feliciano Ortells García.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Mayor, 20, del barrio de Juslibol, a petición de don Jesús Velilla Ferruz.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón de 29 de marzo de 1983, sobre denuncia de mora en la tramitación de solicitud de licencia de obras para construcción de edificio en calle Levante, 12-16, formulada por don Salvador Vidorreta Vilella.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, declarando monumento histórico-artístico de carácter nacional la Cartuja de Aula Dei, sita en barrio de Peñaflores.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por la que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el Real Seminario de San Carlos (iglesia, claustro y convento).

—Declarar la caducidad de la licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente en fecha 9 de diciembre de 1980, a favor de «Inmobiliaria Universitas», S. A., para adaptación de edificio sito entre calle de Croacia y camino de la Mosquetera, y en consecuencia desestimar la petición de devolución del 20 por 100 de derechos de licencia.

—Canjear por aval correspondiente a «Mafe, Casas de Ahorros», S. A., el importe de la parte bonificable de la licencia de construcción de edificio en polígono «Rey Fernando de Aragón», parcela 34, área 11.

—Devolver los avales aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio con sesenta y seis viviendas en polígono de Monsalud, parcela 8, a petición de «Edificios Gracia y Benito», S. A.

—Queda en suspenso la tramitación del expediente 61.800 de 1982, sobre licencia instalación de reforma de local en Residencial Paraíso, hasta que se aporte el informe favorable de Ingeniería Industrial.

—Conceder licencia de obras para realizar trabajos de albañilería en el local sito en calle San Ignacio de Loyola, número 3, para adaptarlo a la Ordenanza de prevención de incendios.



—Conceder licencia de obras para re construcción de forjado en casa sita en calle de la Cruz, número 23, del barrio de Peñafior, a petición de don Joaquín Millán Zanuy.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio sito en calle Reconquista, número 8, a fin de destinar la planta baja y sótano a un posible uso de locales, a petición de Alfonso Mayayo Solana.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a la actividad de venta de billetes de lotería, en paseo de Fernando el Católico, núm. 8, a petición de doña María-Teresa Ara Collados, e incoar expediente de sanción.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a restaurante, en paseo de la Mina, núm. 3, a petición de don Ignacio Manterola.

—Conceder licencia de obras de reforma de local destinado a relojería-joyería, en calle Andrés Vicente, 20, a petición de don Juan-Domingo Sicilia Arias.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a carnicería, en calle Federico Ozanam, 10, a petición de don Manuel Morales Lorente.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a bar, en calle General Suevo, núm. 43, a petición de doña Cristina Aused Pérez.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a la venta de calzado, en avenida de América, 5, a petición de «Almacenes Kaymo», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a bar, en calle San Vicente Mártir, núm. 20, a petición de don Pedro-Jesús Aznar Aznar.

—Conceder licencia de obras para adaptación de local destinado a academia de enseñanza, en calle Entrada, del barrio de La Cartuja Baja, a petición de doña Alegría Hernández Lobico, quedando supeditada al informe de Vialidad y Aguas.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en paseo Cuéllar, número 57, a petición de don José Oliete Andréu.

—Requerir a don Mario Sanz Benito para que proceda a demoler las obras de remodelación y acondicionamiento de local en vía Pignatelli, 53, incoando expediente de sanción.

—Reiterar a don Santos Martínez Nuez el requerimiento efectuado a efectos de solicitar licencia de obras para reforma de local en calle León XIII, número 17, incoando expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Echevarría Cirauqui al realizar obras de reforma de local en el paseo de Fernando el Católico, 20, con anterioridad a la obtención de la licencia.

—Incoar expediente de sanción a «Autocares Pina» por la infracción urbanística cometida al realizar obras de reforma y acondicionamiento de local en calle San Vicente de Paúl, 54, con anterioridad a la concesión de licencia de obras.

—Incoar expediente de sanción a «Eco-Dagesa» por la infracción urbanística cometida al realizar obras de reforma de fachada en calle García Sánchez-Obispo Tajón con anterioridad a la concesión de la licencia de obras.

—Incoar expediente de sanción a don Miguel Beira Sanz por la infracción urbanística cometida al realizar obras de reforma de local en calle de León XIII, núm. 2, con anterioridad a la concesión de licencia.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso 327 de 1982, promovido por don Eduardo Vique en relación con sanción por infracción urbanística en barrio de Movera

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en apelación interpuesta por la representación de «Geplassmetal», S. A., contra la sentencia de la Sala de fecha 10 de mayo de 1980, apelación seguida por las costas del procedimiento seguido en recurso contencioso-administrativo 280 de 1979.

—Quedar enterado de la sentencia en recurso 440 de 1982, promovido por doña Nieves Ferrer Lafuente, en relación con sanción por infracción urbanística en Término Mambblas.

—Quedar enterado de la resolución en reclamación interpuesta por «Gracia y Benito Construcciones», S. A., contra tasa por licencia de construcción.

—Quedar enterado de la sentencia en recurso 303 de 1982, promovido por José-Antonio Lorente Portero, en relación con legalización y demolición de vivienda en barrio de Miralbueno.

—Quedar enterado de la sentencia en recurso 304 de 1982, promovido por don Armando Lorente Portero, en relación con legalización y demolición de vivienda en barrio de Miralbueno.

—Quedar enterado del auto en recurso 512 de 1982, promovido por «Inmobiliaria Rina», S. A., en relación con la aprobación del proyecto de reparcelación de terrenos en calle Rioja.

—Modificar el estudio de detalle aprobado en unidad vecinal número 3 del Plan parcial del polígono 45, a instancia de los señores Briceño Seoane y Tabuenca Muñoz, y que afecta a terrenos de la «Industrial Química».

#### Expedientes para la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Proponer que se apruebe con carácter inicial el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público de las áreas 15, 16 y 17 del «Actur», puente de Santiago.

—Proponer acordar el abono del 50 por 100 de las obras de urbanización de la calle Murcia, números 17-19-21, del barrio de Casetas, a favor de don Carmelo de los Mártires Domínguez.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo de fecha 27 de octubre de 1982, en relación con el recurso interpuesto por «Maquinista y Fundiciones del Ebro», S. A.; «Sociedad Española del Oxígeno», S. A.; «Izuzquiza Arana», S. A.; «Harineras Soláns», S. A., y «Blanco», S. A., contra los acuerdos de la Comisión municipal Permanente.

El Ilmo. señor Alcalde-Presidente quiso dedicar un recuerdo de gratitud a los compañeros que han formado parte de este primer Consejo de Gerencia, y en especial a los que cesan en su mandato, miembros de UCD, señores Mendiburo y Soriano. Se hace constar en acta la gratitud más expresiva hacia ellos por los servicios prestados a la Corporación y a la ciudad de Zaragoza. El Alcalde subrayó la labor realizada por el señor Mendiburo y la de don Jesús Soriano en la Delegación de Servicios Industriales, que puso como ejemplo de buen hacer. Contestaron ambos agradeciendo las palabras del señor Alcalde, expresando su orgullo por haber formado parte de este Consejo de Gerencia, quedando a disposición de todos para aquello que pudiera redundar en beneficio de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.634

### Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

##### Información pública

La empresa concesionaria del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel ha solicitado autorización para suprimir el servicio entre Tudela-Zaragoza todos los sábados del año.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Santa Engracia, Tauste, Remolinos, Fuente, Alagón, Pinseque, Torres de Berrellén, Sobraduel, Casetas y Utebo, «Renfe», Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 4 de agosto de 1983. — El Jefe provincial.



De conformidad con el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por arbitrio de plusvalía las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Base del impuesto	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
270.771 (5672)	Maria-Dolores Clavería Calvo	Paseo María Agustín, 89191	15.484.741,-	10.171.795,-	5.312.946,-	17	1.496,-
270.895 (5672)	Emilio Jordán Alonso y otra	Santa Lucía, 1	13.845.827,-	406.036,-	13.439.791,-	35	30.576,-
271.140 (5674)	Rafael Estellés Castellón y otra	Alfonso C. Comín, 5	6.420.720,-	5.178.000,-	1.242.720,-	17	3.824,-
271.143 (5674)	Maria-Teresa Chueca Aznar	Alfonso C. Comín, 5	6.420.720,-	5.178.000,-	1.242.720,-	17	3.845,-
271.149 (5674)	Fernando Barcos Puyó	Alfonso C. Comín, 5	6.420.720,-	5.178.000,-	1.242.720,-	17	3.782,-
271.152 (5674)	Ramón Mombiela Piquer	Moncayo, 68 (Casetas)	461.004,-	378.537,-	82.467,-	17	743,-
271.342 (5675)	Agustín López López	Alejandro Oliván, 9-15	6.637.281,-	5.237.358,-	1.399.922,-	17	4.212,-
271.343 (5675)	Agustín López López	Alejandro Oliván, 9-15	6.637.281,-	5.237.358,-	1.399.922,-	17	368,-
271.573 (5677)	M.ª Carmen Bandrés Sánchez-Cruzat	San Juan de la Cruz, 32	8.047.500,-	5.273.060,-	2.774.440,-	17	9.796,-
271.640 (5677)	José Velasco Marín y otro	Plaza de la Rebojería, 10	289.850,-	141.550,-	148.300,-	35-15	20.168,-
271.645 (5678)	Maria-Luisa Aragón Andolz	Zumalacárregui, 26	4.404.356,-	3.551.900,-	852.456,-	15	768,-
271.652 (5678)	Teresa Ballesteros Blasco	Escuelas, 7	799.119,-	465.168,-	333.951,-	17	4.809,-
271.671 (5678)	Francisco Moliner Ruiz	Iglesia, s/n., c. 2 (Sta. Isabel)	2.524.070,-	610.650,-	1.913.370,-	30	635,-
271.689 (5779)	Mariano Sancho Sancho	Colector-Vía Perimetral	11.408.000,-	4.025.000,-	7.383.000,-	25	904,-
271.712 (5678)	Antonio Anson Bernad y otro	Barrio Movera, 203	439.704,-	59.100,-	380.604,-	25	133.211,-
271.916 (5679)	Montesión Suárez Romero y otro	Prolong. calle Barcelona, s/n.	37.440.114,-	30.202.480,-	7.246.634,-	25	2.844,-
271.917 (5679)	Rafael Arjona Duarte	Avenida Tenor Fleta, 57-C	127.177.800,-	85.471.000,-	41.706.800,-	17	5.176,-
271.951 (5679)	Valeiro Guillén Mingullón	Escultor Moreto, 39	564.750,-	347.793,-	216.956,-	17	1.844,-
272.062 (5691)	José-Maria Yus Fuster y otra	Fueros de Aragón, 7-9	10.886.580,-	19.061.430,-	20.347.484,-	25-17	13.764,-
272.063 (5691)	Alfredo Villafraña Escosa y otro	Torres San Lamberto, bloq. 23	331.048.000,-	133.487.100,-	197.560.900,-	25	25.584,-
272.149 (5691)	Jesús Vázquez Blanco	Cereros, 30-34	13.818.400,-	7.998.665,-	5.819.833,-	25	258,-
272.357 (5692)	Juan J. Benedit Carcas	Escultor Palao, sin número	37.440.114,-	30.202.480,-	7.246.634,-	25	2.899,-
272.360 (5693)	Maria-Alicia Subías Carradero	Asalto, 65	20.317.132,-	12.457.180,-	7.864.952,-	7,21	1.885,-
272.384 (5693)	Maria-Angeles Garín Cebrían	Rioja, 8	4.840.315,-	1.084.300,-	3.756.015,-	25	2.113,-
272.406 (5693)	Nicolás Guillén Morales	Cánovas, 26-28	5.772.600,-	4.615.000,-	1.107.600,-	17	9.979,-
272.407 (5693)	Nicolás Guillén Morales	Cánovas, 26-28	5.772.600,-	4.615.000,-	1.107.600,-	17	1.254,-
272.425 (5693)	Miguel Gracia Binaburo	Francisco Izquierdo, 86	124.042,-	6.318,-	117.725,-	35	41.204,-
272.442 (5693)	José-Manuel Navarro Inglaturre	Lorenzo Pardo, 17-19	5.050.440,-	2.803.500,-	3.155.940,-	25	1.838,-
272.512 (5694)	Juan Rodríguez Suárez	San Lorenzo, 5	6.530.388,-	5.397.662,-	1.446.776,-	17-25	12.647,-
272.568 (5694)	Teodoro Córdoba Martínez	Cánovas, 27-29	38.073.162,-	20.530.776,-	9.433.386,-	17	1.844,-
272.664 (5695)	Rafael Abad Bernal	Paseo de la Constitución, 127	24.748.416,-	5.614.318,-	19.134.097,-	20	32.528,-
272.734 (5695)	Rafael Arbués Ara	Plaza Santo Domingo, 14	33.685.840,-	382.753,-	23.303.066,-	35	57.777,-
272.737 (5695)	José-Maria Sanz Lucea y otra	Santa Lucía, 1	13.845.827,-	406.036,-	13.439.791,-	35	24.557,-
272.783 (5696)	Angelos González Gahutier y otra	Frav Julián Garcés, 24	7.464.100,-	1.708.496,-	665.604,-	17	733,-
272.835 (5696)	Paz Catalán Martín	Alejan-ro Oliván, 9-15	6.637.281,-	5.237.358,-	1.399.922,-	17	276,-
272.836 (5696)	Eduardo Guillén Catalán	Alejandro Oliván, 9-15	6.637.281,-	5.237.358,-	1.399.922,-	17	276,-
272.847 (5696)	Alfonso Marco Acón	Pedro M.ª Ric, 1 («Atlantis»)	35.007.704,-	22.047.592,-	12.054.611,-	25-15	862,-
272.901 (5697)	Francisco Modrego Pérez y otra	Roria, 49-51	1.001.970,-	1.001.970,-	808.462,-	17	6.844,-
272.970 (5697)	Maria-Teresa Rubio Benito	Prolong. Fco. Vitoria, 29-31	16.187.000,-	1.578.000,-	14.604.000,-	18-30	577,-
273.145 (5706)	Maria-Pilar Lafita Gabas	Bretón, 46	13.611.678,-	3.659.040,-	9.959.588,-	25	28.116,-
273.166 (5706)	Alvaro Salesa Salesa	Capitán Pina, 35	5.234.486,-	2.106.560,-	3.085.430,-	25	1.157,-
273.170 (5706)	Isidra Ruiz Aranda y otros	Valencia, 12 (Barrio Casetas)	1.347.632,-	1.106.560,-	241.072,-	25	786,-
273.192 (5706)	José-Maria Abancés Gracia y otra	Valencia, 24-26	1.625.615,-	800.889,-	824.725,-	25	693,-
273.193 (5706)	M.ª Dolores Vázquez Vázquez	Alcalá, 24-26	1.625.615,-	800.889,-	824.725,-	25	693,-
273.354 (5707)	Angel Pérez Gil	Urbanización «Castaño»	2.687.328,-	2.167.200,-	520.128,-	17	717,-
273.358 (5707)	Pilar I. Zorraquin Lorente	Urb.ª San Lamberto, B-5	37.440.114,-	30.202.480,-	7.246.634,-	17	2.790,-
273.456 (5708)	Pietro Romano	Calle nueva ang. a Esc. Palau	3.660.046,-	2.585.570,-	1.074.570,-	25	420,-
273.459 (5708)	Luciano J. Urbina Ubeda	Nasarre, 24	3.660.046,-	2.585.570,-	1.074.570,-	15-15	370,-
273.477 (5708)	Juliana Herrero Martín	Nasarre, 24	481.189,-	408.480,-	72.709,-	15	131,-
273.610 (5698)	Edificios Urbanos en Venta y Renta	La Vía, 16	3.862.166,-	2.718.240,-	1.143.926,-	17	441,-
273.674 (5698)	Maria-Carmen López Valián	Ratailla Almansa, 9	20.317.132,-	16.384.656,-	3.932.476,-	25	317,-
273.860 (5700)	José Castellón Lacortie	Conde Asalto, 65-67-69	13.280.400,-	2.975.000,-	10.305.400,-	30	537,-
273.969 (5701)	Luis Martínez Fernández	Camino de las Torres, 5-7	705.625.648,-	569.067.824,-	136.557.824,-	17	7.359,-
274.001 (5708)	Francisco Cortina Vila	Parque Roma, 1-7	96.374.570,-	77.771.435,-	18.653.144,-	25	4.850,-
274.013 (5709)	Conrado Tovas Tello	Mar del Plata, 2	6.865.966,-	2.706.117,-	4.159.849,-	25	1.342,-
274.023 (5709)	Gonzalo Martín Martín y otra	García Arista, sin número	9.414.980,-	379.600,-	9.034.480,-	35-25	1.007,-
274.025 (5709)	Gonzalo Martín Martín y otra	Urb. La Bombarda, manzana C	9.414.980,-	379.600,-	9.034.480,-	35	207,-
274.137 (5709)	Fernando Roldán Marín	San Antonio, 37-39	3.827.300,-	2.311.875,-	1.510.425,-	25-25	1.095,-
274.149 (5709)	Justo Bafalliu Atás	Santa Catalina, 1	44.540.980,-	17.080.000,-	27.460.980,-	25	3.823,-
274.150 (5709)	Justo Bafalliu Atás	Santa Catalina, 1	44.540.980,-	17.080.000,-	27.460.980,-	25	3.823,-
274.151 (5709)	Justo Bafalliu Atás	Santa Catalina, 1	44.540.980,-	17.080.000,-	27.460.980,-	25	167.006,-
274.160 (5709)	Jesús García Latorre	Coso, 84	1.222.144,-	31.360,-	1.190.784,-	35	9.919,-
274.473 (5712)	Pedro J. Pérez Villarín	Joacuin Sorolla, 7	2.129.580,-	7.8262,-	1.361.318,-	35-25	49.397,-
274.474 (5712)	Pedro J. Pérez Villarín	Barcelona, 27	2.129.580,-	7.8262,-	1.361.318,-	35-25	13.050,-
274.615 (5713)	Margarita Falcón Avila y otro	Barcelona, 27	179.144,-	9.677,-	160.466,-	35	2.966,-
274.672 (5598)	Hermanos Romeo Ondé	Laguna Azorín, 9	288.072,-	10.002,-	278.070,-	7,53	10.520,-
274.672 (5598)	Hermanos Romeo Ondé	Zamoray, 8	288.072,-	8.002,-	280.070,-	7,53	51,-
274.673 (5598)	Hermanos Romeo Ondé	Zamoray, 8	288.072,-	8.002,-	280.070,-	7,53	8.084,-
274.673 (5598)	Hermanos Romeo Ondé	Zamoray, 10	222.444,-	7.724,-	214.720,-	7,53	40,-
274.676 (5713)	Lorenzo Nuez Aparicio	Zamoray, 10	222.444,-	21.265,-	6.179,-	30	8.124,-
274.879 (5714)	Consuelo Julián Escorihuela	Doce de Octubre, 25-27	2.359.968,-	475.800,-	1.884.168,-	25	1.831,-
275.040 (5715)	Carmen Pérez Bermejo	Manuela Sancho, 40, casa 2	59.217.548,-	36.954.528,-	22.263.019,-	30	3.263,-
275.072 (5807)	Juana Gracia López	Sanseñis, 14	32.161.899,-	913.869,-	407.847,-	25	7.596,-
275.286 (5780)	Juana A. López Toledo y otra	Dr. Suárez, 2	2.574.522,-	25.938.528,-	6.223.371,-	25	495,-
275.330 (5718)	José Arenas García	Don Pedro de Luna, 51-53	4.626.440,-	1.347.660,-	1.226.862,-	35	1.907,-
275.458 (5776)	Vicente Villares Alcaide	Lapuñade, 45-47	2.574.020,-	1.878.310,-	2.748.129,-	35-17	3.093,-
275.631 (5641)	Vicente Villares Alcaide	Iglesia, s/n. (Santa Isabel)	4.928.000,-	610.650,-	1.913.370,-	30	635,-
275.631 (5641)	Vicente Villares Alcaide	Avenida Navarra, 40	17.811.360,-	2.112.000,-	2.816.000,-	3,61	116,-
275.700 (5720)	Carlos Hueso Mateo	Paseo Teruel, 19-21	17.811.360,-	478.800,-	17.332.560,-	35	7.239,-
275.701 (5720)	Carlos Hueso Mateo	Paseo Teruel, 19-21	17.811.360,-	478.800,-	17.332.560,-	35	2.216,-
275.702 (5720)	Maria-Angeles Laborda Alvarez	Avenida Cesáreo Alieria, s/n.	23.011.296,-	5.013.175,-	5.013.175,-	17	85,-
276.058 (5726)	Victoria Pardo Vázquez	Avenida Cesáreo Alieria, s/n.	28.024.471,-	23.011.296,-	5.013.175,-	17	170,-
276.069 (5726)	José-Francisco Romeo Gil	Avenida Cesáreo Alieria, s/n.	28.024.471,-	23.011.296,-	5.013.175,-	17	2.763,-
276.070 (5726)	José-Francisco Romeo Gil	Avenida Cesáreo Alieria, s/n.	28.024.471,-	23.011.296,-	5.013.175,-	17	5.180,-
276.192 (5726)	Gloria Moreno Benito	Prolong. calle Mallorca, casa 2	92.091.959,-	74.266.554,-	17.825.404,-	25	31.018,-
276.454 (5746)	Carlos Ferrer Mené	Santa Lucía, 5	48.564.381,-	34.465.457,-	14.098.923,-	17	3.060,-
276.632 (5701)	Antonio Castel Allué	Coso, 126-132	2.524.020,-	610.650,-	1.913.370,-	30	2.127,-
276.636 (5701)	Antonio Garza Torrijo	Iglesia, s/n. (Santa Isabel)	2.524.020,-	610.650,-	1.913.370,-	30	6.349,-
276.640 (5701)	Jesús Pedraza Hecho	Iglesia, s/n. (Santa Isabel)	2.524.020,-	610.650,-	1.913.370,-	30	6.349,-
276.784 (5702)	Concepción Samatán Laguardia	Iglesia, s/n. (Santa Isabel)	2.524.020,-	610.650,-	1.913.370,-	30	6.349,-
276.790 (5703)	Roberto F. Gilber Mompel	Julían Sanz Ibañez, 51	2.520.672,-	110.387,-	2.410.284,-	35	4.218,-
276.826 (5780)	Juan Ruiz Cristóbal	Julían Sanz Ibañez, 51	2.520.672,-	110.387,-	2.410.284,-	35	4.218,-
276.827 (5780)	Juan Ruiz Cristóbal	Mimas, 8	2.821.000,-	1.560.000,-	1.261.000,-	15	4.347,-
276.827 (5780)	Juan Ruiz Cristóbal	Mimas, 8	2.821.000,-	1.560.000,-	1.261.000,-	15	4.347,-

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular reclamación, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, más un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que sea procedente. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de junio de 1983. — EL ALCALDE. — Por acuerdo de S. E.: EL SECRETARIO GENERAL.



Núm. 8.557

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.288 de 1981, seguido contra Juan-José García González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas. Valorado en 55.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Mercedes Lahoz Sancho, en avenida de Navarra, núm. 32, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.558

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.765 de 1981, seguido contra Jesús Gracia Castillón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina mixta, marca «Balay». Valorada en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol». Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca «Edesa». Valorado en 6.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 19 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Gracia Castillón, en calle Francisco Ballesteros, número 22, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.567

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias seguidas por esta Magistratura a instancia de Carmelo Guillén Dieste y otro, contra Afrodisio Fernández García, con domicilio en la calle Doctor Iranzo, núm. 19, en autos ejecutivos número 65 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una pulidora marca «Letag E-200», número H-6854-D; tasada en 68.000 pesetas.

Dos botellas de gas, con manómetros, marca «Gala», para autileno, números 27322 y A-10667; tasadas en pesetas 12.000.

Dos bancos metálicos, de 1'5 metros de largo, con cajones; tasados en pesetas 10.000.

Un tornillo marca «Acero», sin número visible; tasado en 1.000 pesetas.

Un arco eléctrico, marca «Gar», a 220 voltios, sin número visible; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 101.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Doctor Iranzo, 19, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferior-

res a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 8.568

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias seguidas por esta Magistratura a instancia de Teresa Rueda Esteban y otros, contra Carmelo Sánchez Casanova y otro, con domicilio en Bureta (Zaragoza), en autos ejecutivos núm. 13 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una cafetera marca «Gaggia»; valorada en 160.000 pesetas.

2. Un molino de café, marca «Visacrem», número 120059; valorado en pesetas 28.000.

3. Dos neveras de dos cuerpos, marca «Vedereca»; valoradas en 180.000 pesetas.

4. Un aparato giratorio de luces de colores, con ocho interiores y dieciséis exteriores; valorado en 160.000 pesetas.

5. Una nevera de cuatro cuerpos, marca «Noxon»; valorada en pesetas 350.000.

6. Veinte focos de iluminación; valorados en 60.000 pesetas.

7. Sesenta y cinco sofás de tres plazas; valorados en 780.000 pesetas.

8. Cincuenta y seis pufes; valorados en 240.000 pesetas.

9. Treinta y seis mesas de cristal; valoradas en 200.000 pesetas.

10. Dos máquinas de sumar, marca «Kingtron», modelo C-S-210-N; valoradas en 48.000 pesetas.

Total, 2.206.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en calle Héroes de Belchite, núm. 12, de Bureta (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 2 de sep-



tiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 4 de agosto de 1983. — El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.502

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 12 de 1983, seguido a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Juan Andrés de la Torre («Librería Jesmar»), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1983, a

las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Castellón (calle Herrero, 72), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, «Clivetti», modelo «Editor 3», en perfecto estado; en 20.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca «Solo», modelo 802, eléctrica; en 30.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 8.376

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.474-C de 1982, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Usón Salazar», sociedad anónima, contra don Luis Benito Guerra, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica de 19 áreas 10 centiáreas, en el «Plano de San Lamberto», de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.997, folio 181, finca 33.499. Tasada en pesetas 873.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.381

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.345 de 1982-C, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Patricio Urraca Bardají, contra don José-Antonio Báguena Izquierdo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso en Cariñena, calle Carmen, número 1, tercero, en la tercera planta alzada, de 78,72 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184, folio 145, finca 11.436. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Un coche «Renault-4», matrícula M-393.173; en 20.000 pesetas.

2. Un tractor modelo 605-C, matrícula Z-20296-VE; en 250.000 pesetas.

3. Un tractor marca «Avic», modelo «T-40 Súper», matrícula Z-29197-VE; en 175.000 pesetas.

Total, 2.045.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.461

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo



número 1.942-B de 1982, seguido a instancia de Laurentino Barberán Forriés, representado por el Procurador señor Andrés, contra doña Pilar Muñoz Gómez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Haro (calle Laín Calvo, número 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vestido niña, «Burdeos», talla 2; en 700 pesetas.
2. Una blusa infantil, modelo 613, color crudo, talla 6; en 700 pesetas.
3. Una chaqueta bebé, modelo 130, color celeste, talla 0; en 500 pesetas.
4. Un conjunto perlé, modelo 131, blanco y azul; en 1.000 pesetas.
5. Una camiseta bebé, modelo 105, blanca; en 100 pesetas.
6. Una chaqueta bebé, modelo 130, azul, talla 0; en 500 pesetas.
7. Cinco pares de calcetines de lana, modelo 723, marino, talla 1; en 100 pesetas.
8. Seis pares de calcetines de lana, modelo 723, rojo, talla 1; en 100 pesetas.
9. Cuatro pares de calcetines de lana, modelo 723, blanco, talla 2; en 100 pesetas.
10. Tres pares de calcetines de lana, modelo 723, rojo, talla 2; en pesetas 100.
11. Tres pares de calcetines de lana, modelo 723, blanco, talla 2; en 100 pesetas.
12. Dos vestidos niña, modelo 1316-26732, talla 8-12; en 2.000 pesetas.
13. Un vestido niña, modelo 0316-267236, talla 8; en 1.000 pesetas.
14. Dos vestidos niña, modelo 0316-26728, talla 9-12; en 2.000 pesetas.
15. Un pantalón a cuadros, señora, modelo 1814-2850, talla 34; en 1.500 pesetas.
16. Tres pantalones vaqueros, modelo 1303-33703, talla 14; en 1.500 pesetas.
17. Dos vestidos niña, modelo 0316-26736, talla 9; en 2.500 pesetas.

18. Cinco pantalones pana, modelo 0803-33716, talla 13-16; en 4.000 pesetas.
  19. Dos pantalones señora, modelo 0184-28501, talla 36; en 1.500 pesetas.
  20. Cuatro gabardinas modelo 0816-03707, talla 7-12; en 8.000 pesetas.
  21. Tres faldas señora, modelo 0814-27513, talla 40-46; en 3.000 pesetas.
  22. Seis pantalones a cuadros, modelo 1814-28500, talla 30-34; en pesetas 9.000.
  23. Dos abrigos niña, modelo 0816-01733, talla 9-11; en 5.000 pesetas.
  24. Una gabardina modelo 0816-03707, talla 6; en 1.500 pesetas.
  25. Dos abrigos niña, modelo 0816-01733, talla 10-12; en 5.000 pesetas.
  26. Un abrigo modelo 0816-01723, talla 14; en 3.000 pesetas.
  27. Tres conjuntos niño 2P, modelo 0816-08705, talla 1-3; en 5.000 pesetas.
  28. Una falda niña, modelo 0816-27707, talla 15; en 1.000 pesetas.
  29. Un pantalón modelo 1814-28500, talla 30; en 500 pesetas.
  30. Seis chaquetones modelo 0803-02706, talla 5-9; en 10.000 pesetas.
  31. Dos chaquetones modelo 0816-02702, talla 15-16; en 10.000 pesetas.
  32. Un chaquetón modelo 0816-02701, talla 16; en 2.000 pesetas.
- Total, 83.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.455

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 681-B de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco Popular Español», S. A., contra don Daniel González Bretón, don José Madaño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del rema-

te se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sexto, puerta tercera, de la escalera izquierda, en la sexta planta alzada, de la casa señalada con el número 244 de la avenida de la Jota, de Zaragoza, angular a Balbino Orensanz. Tiene el piso cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Todo ello con una superficie de 64,25 metros cuadrados útiles y una participación del 1,472 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 776, folio 221, finca 10.846.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 8.651

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 608 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a «Astral», S. A., que antes tuvo su domicilio en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 8 de septiembre próximo, a las diez quince horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIÓNES**

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**